



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 066- GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, en el **Octavo Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 016 - CLF-GADMLA-2017, suscrito por la Lic. María Esther Castro, Concejala -Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al informe N° 003-CFL-GADMLA-2017, sobre proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras en el cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, por **Mayoría**,

RESUELVEN:

Aprobar el oficio N° 016 -CLF-GADMLA-2017, suscrito por la Lic. María Esther Castro, Concejala -Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al informe N° 003-CFL-GADMLA-2017, sobre proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras en el cantón Lago Agrio, aprobar en primer debate y pasar a la Comisión de Planificación y Presupuesto. -----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 24, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

